

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico Puntos	Localidad	Grupo	Otros requisitos
Jefe del Servicio de Evaluación Escolar	1	26	571.164	Madrid	A o B	Se valorarán conocimientos técnicos de evaluación, estadística y planificación. Experiencia docente.
Jefe del Gabinete de Ordenamiento y Evaluación del Profesorado	1	24	227.712	Madrid	A o B	Se valorarán conocimientos técnicos sobre Ordenación del Profesorado de EGB. Experiencia docente. Experiencia en formación de Profesores.
<i>Subsecretaría</i>						
Vocal Asesor	2	30	987.540	Madrid	A	-
Secretaria	1	15	158.412	Madrid	C o D	-

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5443 RESOLUCION de 26 de febrero de 1987, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.

Ilmos. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Resolución, y siendo necesaria su provisión.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan

en los anexos a la presente Resolución, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas del curriculum vitae en el que se hará constar:

- Título académico.
- Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad.
- Estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Resolución. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, 28003 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
1. SUBSECRETARÍA						
<i>Oficina Presupuestaria</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid	A-B	Conocimiento técnicas presupuestarias y contables.
<i>Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico</i>						
Jefe de Sección Asesoramiento Jurídico	1	24	158.412	Madrid	A	-
Jefe de Negociado Asesor Público	1	16	158.412	Madrid	C-D	-
2. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA						
<i>Oficina de Relaciones Sociales Internacionales</i>						
Director de la Oficina	1	30	1.318.440	Madrid	A	Licenciado en Derecho. Buen conocimiento de inglés y/o francés. Experiencia profesional en el ámbito de las relaciones internacionales de carácter socio-laborales.

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
3. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS						
<i>Subdirección General de Administración Financiera</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid	A-B	Experiencias en tramitación y control de inversiones y obras. Experiencia en control financiero y rendición de cuentas.
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid	A-B	
4. DIRECCIÓN GENERAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL						
<i>Subdirección General de Planificación y Control</i>						
Director de Programas	1	26	769.956	Madrid	A	Conocimientos en Informática.
<i>Subdirección General de la Inspección de la Seguridad Social</i>						
Director de Programas	1	26	769.956	Madrid	A	-
5. DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO						
<i>Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación</i>						
Secretario/a Subdirector general	1	13	60.032	Madrid	C-D	-
6. DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO						
<i>Subdirección General de Ordenación y Fomento de Empleo</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid	A-B	Experiencia en procesos estadísticos de empleo.
7. DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN ECONÓMICO						
Secretario/a Director general	1	15	158.412	Madrid	D	Experiencia en Secretaría Dirección.
8. DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL						
<i>Subdirección General de Pensiones y Prestaciones Asistenciales, Asistencia Técnica y Tutela</i>						
Jefe de Servicio	1	26	413.268	Madrid	A-B	Experiencia en tutela de Entidades.
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid	A-B	Experiencia en servicios sociales.
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Castellón</i>						
Director provincial	1	29	1.318.440	Castellón	A	-

ANEXO V

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Subdirección General de Gestión</i>						
Asesor Técnico nivel 2	1	24	-	Madrid	A-B	Dedicación exclusiva. Licenciado en Derecho.
Asesor Técnico nivel 3	1	14	-	Madrid	A-B	
Asesor Técnico nivel 2	1	24	-	Madrid	A-B	Dedicación exclusiva. Licenciado en Derecho.
Asesor Técnico nivel 3	1	14	-	Madrid	A-B	

ANEXO VI

Puestos de trabajo del Instituto Social de la Marina

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Social de la Marina, calle Génova, número 24, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. SERVICIOS CENTRALES						
<i>Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario</i>						
Jefe de Servicio Gestión Presupuestaria	1	26	-	Madrid	A	-
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de Alicante</i>						
Director provincial	1	27	-	Alicante	A	-
<i>Dirección Provincial de Lugo</i>						
Director provincial	1	27	-	Lugo	A	-
<i>Dirección Provincial de Melilla</i>						
Director provincial	1	26	-	Melilla	A	-

ANEXO VII

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de Servicios Sociales

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de Servicios Sociales, calle Agustín de Foxá, número 31, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
B. SERVICIOS PERIFERICOS						
<i>Dirección Provincial de León</i>						
Subdirector provincial	1	24	-	León	A-B	Dedicación exclusiva.
<i>Dirección Provincial de Cáceres</i>						
Director Centro Base Minusválidos	1	18	-	Cáceres	A-B	-

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5444 ORDEN de 25 de febrero de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que se desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferente solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-a efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1.C de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.